PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4622241 DEL 2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FAIBER ADRIAN ABRIL ALVARADO

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: cedula de ciudadanía 1098757867

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR, PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO CURRICULAR Y LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN EL ÁREA TEMÁTICA DE ADSO Y DEMÁS DE SU COMPETENCIA, PROGRAMA REGULAR, EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES, VIGENCIA 2023".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la planeación y alistamiento oportuno de todos los documentos de desarrollo curricular según el programa de formación asignado para orientar en las fichas que se le asignen en la vigencia, y presentar los documentos antes de la ejecución de las fichas de manera trimestral.

2. Reportar y registrar en el aplicativo sofía plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de gfpi son de su responsabilidad (registro de proyecto formativo, creación de ruta de aprendizaje, asocio de aprendices, verificación de registro de actividades en sofia plus durante los de 5 primeros días hábiles de cada mes y reportar novedades, reporte de inasistencias, reporte de juicios evaluativos) garantizando la oportunidad, calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo.

3. Realizar la inducción y reinducción institucional a los aprendices de acuerdo con los lineamientos institucionales

4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación del área temática objeto del contrato según los lineamientos institucionales.

5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el conducto regular para garantizar el debido proceso de gestión de novedades en especial cuando sean notificaciones de menores de edad.

6. Solicitar y gestionar oportunamente el uso de los elementos necesarios y materiales de formación para desarrollar eficazmente la acción de formación y responder por ellos ante el centro presentando los respectivos documentos soporte, como también responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su rol.

7. Realizar seguimiento y/o asesoría en la etapa productiva de las y los aprendices que le sean asignados y documentar esta actividad según el procedimiento de ejecución de la fpi.

8. Realizar la evaluación de la apropiación de las competencias de los aprendices, emitir y registrar los juicios evaluativos de cada aprendiz (etapa lectiva y productiva), previa verificación efectuada de logro de los resultados de aprendizaje y portafolio de evidencias del aprendiz, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el programa de formación en un plazo máximo de 8 días después de finalizada la evaluación de las actividades de aprendizaje según fechas establecidas en el plan de trabajo y planeación pedagógica

9. Apoyar la ejecución de acciones para el aseguramiento de la calidad de la fpi según los lineamientos institucionales y necesidad del servicio.

10. Realizar seguimiento a la ejecución de cada acción de formación asignada, participar en comités de evaluación y seguimiento, documentar en actas y registros la ejecución de los seguimientos, como las novedades que se presenten en la acción de formación.

11. Reportar y sistematizar según plan operativo del programa, las acciones de formación en los portafolios de evidencias y en documentos (actas de evaluación de programas, actas de empalme, actas de seguimiento trimestral, casos exitosos, sistematización de prácticas pedagógicas para la ejecución de la fpi) que demuestren los resultados de la ejecución contractual y la fpi, en los diferentes medios y/o espacios físicos y digitales que disponga el centro.

12. Realizar la presentación de resultados de ejecución del programa de formación mediante acta, revisión del diseño curricular y documentos de desarrollo curricular, sobre la pertinencia y validez de estos, también índices de deserción y/o oportunidades de mejora al finalizar la ejecución de un programa de formación en sus dos etapas.

13. Participar proactivamente en las actividades del equipo de instructores de la red de conocimiento y equipos ejecutores, para la construcción junto con el equipo de instructores de la red de conocimiento, el banco de material didáctico para cada programa de formación con base en lineamientos institucionales, entregar una copia digital de este material a la coordinación académica.

14. Apoyar la gestión para el alistamiento y ejecución de los programas de formación titulada, complementaria presencial y/o virtual según necesidad del centro de formación.

15. Apoyar la gestión para seguimiento y verificación del cierre de fichas de los programas de formación titulada, complementaria presencial y/o virtual (apoyo entrega de documentos solicitud de título).

16. Programar y reportar al supervisor de contrato, en los 5 últimos días hábiles de cada mes las actividades a ejecutar en el siguiente mes según la programación de las fichas, los ambientes de aprendizaje, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida y se gestione el cargue de los eventos en sofia plus, en el marco de su objeto contractual y lineamientos institucionales y legales.

17. Articular las acciones de formación con las estrategias institucionales sennova, agrosena, los procesos misionales de emprendimiento y eccl y demás procesos institucionales en el marco del mapa de procesos siga, según alcance de la fpi.

18. Apoyar las actividades de promoción de la oferta académica y portafolio de servicios, así mismo, gestionar la conformación de grupos de aprendices para la creación de las fichas de formación, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-siga

19. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación de acuerdo con los requisitos definidos en el diseño curricular y lineamientos de administración educativa.

20. Participar cuando el centro lo requiera en proyectos de investigación técnica aplicada y/o pedagógica y actividades del plan tecnológico para fortalecer el proceso de formación en el área temática objeto del contrato

21. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de fpi conforme a las necesidades nacionales y lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato

22. Acompañar a los aprendices en las actividades planteadas por el equipo de bienestar al aprendiz según la programación del instructor

23. Apoyar la inscripción en el sistema de información de la agencia pública de empleo del sena de los aprendices, de manera informada y consentida por los mismos, garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices

24. Participar en las jornadas de seguimiento, acompañamiento, actualización, capacitación y trasferencia tecnológica convocadas por el centro de formación.

25. Acatar los lineamientos del sistema integrado de gestión y autocontrol, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, gestión de la información y gestión de la calidad.

26. Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma secop ii, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito

27. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar procesos formativos con base en los planes de formación concertados, o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.

28. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de contable o quien haga sus veces.

29. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).

30. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 MESES Y 28 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 15 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: 30 ABRIL DEL 2024

VALOR DEL CONTRATO: VALOR INICIAL: 28.059.500,00

VALOR ADICION: 11.891.883,00

VALOR TOTAL: 39.951.383,00

SUPERVISOR: CAROLINA MESA BARRERA

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: cedula de ciudadanía 63392406

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI___ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	39.951.383,00 COP
Valor Ejecutado	39.951.383,00 COP
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	0
Saldo a liberar	0

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.Impartir formación profesional integral a tres programas de formación tituladas:

FICHAS	COMPETENCIAS
2558366- TECNÓLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	• Desarrollar la solución de software de acuerdo con el diseño y metodologías de desarrollo • Controlar la calidad del servicio de software de acuerdo con los estándares técnicos • Diseñar la solución de software de acuerdo con procedimientos y requisitos técnicos
2449277-TECNÓLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	• Desarrollar la solución de software de acuerdo con el diseño y metodologías de desarrollo • Establecer requisitos de la solución de software de acuerdo con estándares y procedimiento técnico • Controlar la calidad del servicio de software de acuerdo con los estándares técnicos
2774240-TECNICO EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	• Establecer requisitos de la solución de software de acuerdo con estándares y procedimiento técnico

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista cumplió con las obligaciones contractuales establecidas.

SANCIONES: SI___ NO__x_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_x_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_x_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

CAROLINA MESA BARRERA
PROFESIONAL G04
SUPERVISOR DEL CONTRATO